

Dec. núm. 601-24 que designa doce (12) vicecónsules de la República en varios países. Nombra además un auxiliar consular en el Consulado de nuestro país en Filadelfia, Pensilvania, Estados Unidos de América. G. O. No. 11171 del 1 de noviembre de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 601-24

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Julián Tirso Chestaro Quero, queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Cabo Haitiano, República de Haití.

ARTÍCULO 2. Oscar Ramón Pimentel García, queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Oranjestad, Aruba.

ARTÍCULO 3. Elizabeth Espinal Rodríguez, queda designada vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 4. Henry Manuel Domínguez Poché, queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Oranjestad, Aruba.

ARTÍCULO 5. Daurin Rafael Muñoz Martínez, queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Saint John, Antigua y Barbuda.

ARTÍCULO 6. Ignacio Soriano Valdez, queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Filadelfia, Pensilvania, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 7. Mártires Guzmán de Jesús, queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Saint John, Antigua y Barbuda.

ARTÍCULO 8. Rainer Ricardo de la Rosa Pérez, queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Mayagüez, Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

ARTÍCULO 9. Yeudy Carlos Hernández Gabin, queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Pointe-à-Pitre, Guadalupe.

ARTÍCULO 10. Edgar Núñez Agüero, queda designado vicedónsul en el Consulado de la República Dominicana en Montreal, Canadá.

ARTÍCULO 11. Ironelis Santos Torres, queda designada vicedónsul en el Consulado de la República Dominicana en Puerto Príncipe, República de Haití.

ARTÍCULO 12. Leonel Rafael García Santana, queda designado vicedónsul en el Consulado de la República Dominicana en Mayagüez, Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

ARTÍCULO 13. Yinette Esther Vilorio Vizcaino, queda designada auxiliar consular en el Consulado de la República Dominicana en Filadelfia, Pensilvania, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 14. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 602-24 que deroga el artículo 1 del Decreto núm. 451-20, el artículo 2 del Decreto núm. 599-20 y el artículo 1 del Decreto núm. 706-20, que designaron tres (3) cónsules generales de la República en París, Francia, Atenas, República Helénica y en Praga, República Checa. Deroga además el artículo 4 del Decreto núm. 266-24, que nombró una auxiliar consular en el Consulado de nuestro país en Miami, Florida, Estados Unidos de América. G. O. No. 11171 del 1 de noviembre de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 602-24

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO: